

---

**Fecha:** 16/06/2023

**Hora:** 10:45

**Asunto:** DECISIÓN Nº 1 – VERIFICACIONES ITINERANTES

**Doc. Nº:** 18

---

**De:** Comisarios Deportivos

**Para:** Delegado Técnico RFEDA

Jefe Comisarios Técnicos

---

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.



D. Francisco Naranjo Santana

CD-3496-ESP/C



D. Carlos Rodríguez Cabezas

CD-2676-ESP/AS



D. Rubén Carballo Iglesias

CD-4107-ESP/GA